



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de *Septiembre* de 2002.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 18 de septiembre del corriente año y por el término 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar de la Cámara Federal de apelaciones de San Martín, señorita María Cecilia Villagra; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION